



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, AUDIENCIA
DE MEXICO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

La Plazuela de San Pedro de San Juan Lopez, asi por
sea pasaxe de la Calle mayor, como por la estrechez
e incommodidad de aquel sitio, y otras razones persuividas
quese han experimentado, de forma que se ha acordado
dos cosas, la primera es que se quite el muro que
esta en el año pasado de los muros de la
ciudad y comenible se acordaron en la Plazuela de
este efecto por entonces, y han venido a ser
una contra venzion, para remediarla por el
fin de que se quite de aquel sitio, de donde
de acordar y acordaron que se quite de todo o en
no deprecado, los muros comenibles y otras
de donde Plazuela mayor, y que se quite de la
ciudad Plazuela, lo que se ha acordado al
medio de que se quite de aquel sitio, de donde
aya lugar contra los que se han acordado
de donde; y se ha acordado que se quite de
de donde.

[Large handwritten flourish]

[Handwritten signatures and names]
Sanchez
Quindz
Sanchez
Quindz

fui presente.
Juan Quiñero
Quindz

